



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1275/2022

INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO Y
ENERGÍAS SOSTENIBLES (ITHES)
FACULTAD DE INGENIERIA



2022

Informe AGUBA N° 1275/22

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	3
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	8
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	9

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Resolución (CS) N° 6835/09 Aprueba la reglamentación de creación, aprobación y evaluación de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la UBA;
- Resolución (CS) N° 908/10 Modifica Res. (CS) 6835/09 sobre la evaluación periódica de los Institutos y los requisitos para el cargo de Director de los Institutos de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1793/10 Aprueba el Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica en el ámbito de la UBA;
- Resolución (CS) N° 5151/12 Aprueba la creación de un Programa de Subsidios a los Institutos de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamenta el régimen de control interno de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 7299/13 Aprueba la creación del Instituto de Tecnologías del Hidrogeno y Energías Sostenibles (ITHES) como

unidad ejecutora UBA- CONICET.

- Resolución (CS) N° 3388/15 Modificatoria de Res. (CS) 5151/12 sobre las Condiciones de Otorgamiento de los Subsidios;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Establece que toda persona vinculada a la UBA tiene la obligación de citar su filiación institucional;
- Resolución (CS) N° 766/18 Modifica Res. (CS) N° 6835/09 sobre el Gobierno de los Institutos de Investigación de la UBA;
- Resolución (CS) N° 247/20 Aprueba el otorgamiento de la primera cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos y establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (CS) N° 694/20 Aprueba el otorgamiento de la segunda cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos y establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (CS) N° 703/21 Se prorroga la ejecución de los fondos correspondientes al año 2020 otorgados a los Institutos de Investigación mediante las Res. (CS) 247/20 y Res. (CS) 694/20.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el Instituto de Tecnologías del Hidrogeno y Energías Sostenibles (ITHES) los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.

A continuación, se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2020.

3.2. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada, brindada por el Instituto de Tecnologías del Hidrogeno y Energías Sostenibles (ITHES) de la Facultad de Ingeniería.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado en general se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Instituto de Investigación.

1. Observación

El Instituto no cuenta con una estructura organizativa aprobada por la autoridad competente de la UBA, de manera de tener formalizada la representación de las relaciones y procesos de decisiones.

Recomendación

Se aconseja que el Instituto formalice la estructura y que la misma sea aprobada por Resolución de la UBA.

Opinión del Auditado

“...Describo la razón por la cual no hemos cumplimentado los ítems señalados en la nota de referencia: La creación de ITHES fue en el 2013, cuando aún no estaba vigente la actual reglamentación UBA para Institutos de doble dependencia. Mi cargo es de directora interina desde 2017 en la licencia de Miguel Laborde, que fue el primer director de ITHES designado en 2014...Recibimos la notificación por parte de UBA de apertura de la convocatoria a concurso de Director de ITHES, por lo tanto, con la nueva gestión será posible regularizar la situación de ITHES con UBA.”.

Opinión del Auditor

El Instituto se debe adecuar a la normativa vigente. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

2. Observación

El Reglamento Interno del Instituto se encuentra desactualizado con respecto a lo establecido en la Res (CS) 766/18.

Recomendación

Resulta aconsejable que el Instituto cuente con un Reglamento Interno actualizado.

Opinión del Auditado

“...Describo la razón por la cual no hemos cumplimentado los ítems señalados en la nota de referencia: La creación de ITHES fue en el 2013, cuando aún no estaba vigente la actual reglamentación UBA para Institutos de doble dependencia. Mi cargo es de directora interina desde 2017 en la licencia de Miguel Laborde, que fue el primer director de ITHES designado en 2014...Recibimos la notificación por parte de UBA de apertura de la convocatoria a concurso de Director de ITHES, por lo tanto, con la nueva gestión será posible regularizar la situación de ITHES con UBA.”.

Opinión del Auditor

El Instituto debe adecuar su reglamento interno a lo establecido en la cláusula sexta de la Res (CS) N° 6158/16 Convenio Marco y Res (CS) N° 766/18 art. 26. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

3. Observación

La utilización del espacio físico del Instituto no se encuentra aprobada por Resolución de autoridad competente.

Recomendación

Se recomienda que los espacios físicos que ocupa el Instituto se encuentren aprobados.

Opinión del Auditado

“...Recibimos la notificación por parte de UBA de apertura de la convocatoria a concurso de Director de ITHES, por lo tanto, con la nueva gestión será posible regularizar la situación de ITHES con UBA.”.

Opinión del Auditor

La normativa vigente establece en la cláusula sexta de la Res (CS) N° 6158/16 Convenio Marco “Los Directores de los Institutos deberán informar al Decano de la Facultad (...) para su aprobación (...) la utilización de los espacios físicos de los INSTITUTOS UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET y/o ampliaciones o modificaciones edilicias. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

4. Observación

De la documentación presentada por el Instituto no consta Resolución UBA que designe a la Directora del mismo.

Recomendación

Las autoridades superiores del Instituto deben encontrarse nombradas mediante la correspondiente Resolución UBA.

Opinión del Auditado

“...Mi cargo es de directora interina desde 2017 en la licencia de Miguel Laborde, que fue el primer director de ITHES designado en 2014...Recibimos la notificación por parte de UBA de apertura de la convocatoria a concurso de Director de ITHES, por lo tanto, con la nueva gestión será posible regularizar la situación de ITHES con UBA.”.

Opinión del Auditor

El Instituto debe cumplir con lo normado en la cláusula quinta de la Res (CS) N° 6158/16 Convenio Marco, que establece que “el Director será designado por la Universidad, previa designación por el Directorio del CONICET”. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

5. Observación

El Instituto no cuenta con un procedimiento formalizado de incorporación y desafeción del personal y becarios.

Recomendación

Es recomendable que el Instituto cuente con un procedimiento para la incorporación y desafeción del personal que se encuentre formalizado.

Opinión del Auditado

“...Describo la razón por la cual no hemos cumplimentado los ítems señalados en la nota de referencia: La creación de ITHES fue en el 2013, cuando aún no estaba vigente la actual reglamentación UBA para Institutos de doble dependencia. Mi cargo es de directora interina desde 2017 en la licencia de Miguel Laborde, que fue el primer director de ITHES designado en 2014...Recibimos la notificación por parte de UBA de apertura de la convocatoria a concurso de Director de ITHES, por lo tanto, con la nueva gestión será posible regularizar la situación de ITHES con UBA.”.

Opinión del Auditor

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta de la Res (CS) N° 6158/16 Convenio Marco, resulta conveniente que el Instituto cuente con un procedimiento formalizado de incorporación y desafectación del personal y becarios. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

6. Observación

No se realizan monitoreos continuos sobre los proyectos concluidos, tendientes a asegurar que los derechos de la UBA sobre posibles “resultados técnica o científicamente novedosos” queden debidamente resguardados.

Recomendación

Debería implementarse un procedimiento formal que implique el seguimiento de los proyectos de investigación, tendiente a asegurar que queden debidamente resguardados los derechos de la UBA.

Opinión del Auditado

“...Describo la razón por la cual no hemos cumplimentado los ítems señalados en la nota de referencia: La creación de ITHES fue en el 2013, cuando aún no estaba vigente la actual reglamentación UBA para Institutos de doble dependencia. Mi cargo es de directora interina desde 2017 en la licencia de Miguel Laborde, que fue el primer director de ITHES designado en 2014...Recibimos la notificación por parte de UBA de apertura de la convocatoria a concurso de Director de ITHES, por lo tanto, con la nueva gestión será posible regularizar la situación de ITHES con UBA.”.

Opinión del Auditor

El Instituto debe implementar un procedimiento formal de monitoreo de los resultados, a fin de controlar lo establecido en el art. 12 de la Res. (CS) N° 1868/03. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

7. Observación

El Instituto no cumple con la normativa aplicable a la denominación de los Institutos UBA/CONICET. Su página web está titulada “CONICET-UBA” con logo “CONICET”, en lugar de la denominación “INSTITUTO UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-CONICET”, tal como establece la cláusula 2° del Convenio Marco que ambas instituciones suscribieron en 2016.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 2° del Convenio Marco suscripto entre la UBA y el CONICET.

Opinión del Auditado

“...Describo la razón por la cual no hemos cumplimentado los ítems señalados en la nota de referencia: La creación de ITHES fue en el 2013, cuando aún no estaba vigente la actual reglamentación UBA para Institutos de doble dependencia. Mi cargo es de directora interina desde 2017 en la licencia de Miguel Laborde, que fue el primer director de ITHES designado en 2014...Recibimos la notificación por parte de UBA de apertura de la convocatoria a concurso de Director de ITHES, por lo tanto, con la nueva gestión será posible regularizar la situación de ITHES con UBA.”.

Opinión del Auditor

El Instituto debe cumplir con lo establecido en la cláusula segunda de la Res (CS) N° 6158/16 Convenio Marco. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia NO-2021-0633414-UBA-AGUBA conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo a los hallazgos expuestos en la Nota referida.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Investigaciones de Tecnología del Hidrogeno y Energías Sostenibles (ITHES), se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo expuesto en el punto 6. "Observaciones y Recomendaciones".

CABA, 30 de Marzo de 2022.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2020.

Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.

- Constancias presentación de rendiciones de cuentas. Al respecto, se han emitido las RESCS-2021-704-E-UBA-REC que proroga la ejecución de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 30 de Septiembre de 2021, y RESCS-2021-703-E-UBA-REC que proroga la ejecución de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 31 de Diciembre de 2021.

Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)

- Propiedad de los resultados de la investigación.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Informe AGUBA N°1275/22 ITHERS F. Ingeniería

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.